



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



CONTRALORÍA MUNICIPAL
AUTORIDAD INVESTIGADORA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, a través de la Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a través de la Autoridad Investigadora, adscrita a la Contraloría Municipal, con domicilio en la Av. Álvaro Obregón, número 321 entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales serán utilizados con la finalidad de dar inicio, trámite, registro, seguimiento y notificaciones a las quejas, denuncias y sugerencias que se realicen de manera presencial, vía correo electrónico o a través de los buzones de quejas situados en las instalaciones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Del mismo modo, para integrar los expedientes que inicien por el incumplimiento de las obligaciones y principios que rigen a las personas servidoras públicas en la normatividad aplicable en la materia, el cual puede derivar en un procedimiento de responsabilidad administrativa y en los casos procedentes, a la emisión de una sanción administrativa.

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos personales: **nombre del denunciante** (dato opcional) o, en su caso, **nombre del representante legal**; datos proporcionados en el documento de la denuncia o queja respectiva (podrían contener datos sensibles); **domicilio o correo electrónico**.

De manera adicional le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para tramitar la queja, denuncia o sugerencia, pero nos son útiles para generar reportes e informes: **edad, nacionalidad y ocupación**. Es importante señalar que, en dichos reportes e informes la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Respetando la seguridad de la protección de los datos personales.

En caso de que el denunciante no sepa leer o escribir, se recabara como dato sensible su **huella dactilar**.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
AUTORIDAD INVESTIGADORA

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a través de la Autoridad Investigadora, adscrita a la Contraloría Municipal trata los datos personales recabados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, fracciones II, XIV y XV, 9, fracción II, 90, 91, 94, 95, 96 y 97, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 4 fracciones X, XI, XII, XVIII, 25, 26, 27, 28 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 35 fracciones XX y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; 4, fracciones XI, XII, XIII Y XIV y 16 fracciones II, III, VI y los demás ordenamientos que apliquen para el cumplimiento de sus funciones.

Transferencia de Datos

Se informa que esta Autoridad Investigadora adscrita la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, no realizará transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficiente para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en la Av. Álvaro Obregón, número 321 entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la **Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Para mayor información, puede comunicarse al número telefónico 983 835 1500 extensión 7664, así como al correo transparencia.opb@gmail.com

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
AUTORIDAD INVESTIGADORA



En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, podrá consultarlo en el sitio Web del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 en la sección >>**Transparencia** <<, >>**Obligaciones de Transparencia** <<, >>**Avisos de Privacidad**<< o bien de manera presencial en las oficinas de la Contraloría Municipal.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para más información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.